Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2024-00341**

En vista del informe secretarial fechado 15 de octubre del corriente año y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó la presente demanda dentro del término legal concedido en auto del 5 de septiembre de 2024; motivo por el cual este Despacho decide **rechazarla.**

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose y previa desanotación en los registros respectivos.

Una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 166, hoy 17 de octubre de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario